SE AMPLIA EL PRESUPUESTO BIENAL EN EL PLIEGO DEL INTERIOR

DECRETO-LEY Nº 21589

CONSIDERANDO:

Que el Programa 0407 "Sanidad de las Fuerzas Policiales" del Pliego Ministerio del Interior requiere implementar financieramente diversas partidas específicas de las Genéricas 02.00 Bienes, 03.00 Servicios, 08.00 Bienes de Capital Nuevos y 09.00 Bienes de Capital Usados, a fin de posibilitar el cumplimiento de sus actividades programadas para el vigente ejercicio fiscal;

Que existen los recursos financieros respectivos, provenientes de una mayor recaudación por diversos conceptos de la fuente de Ingresos Propios hasta por la suma de S/. 36'000,000.00, que posibilitan la requerida implementación;

Que en consecuencia es necesario ampliar el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976, en la suma antes mencionada;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 40º del Decreto-Ley 21057, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975_1976;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. 19— Amplíase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976, hasta por la cantidad de Treintiseis Millones y 00/100 Soles Oro (S/. 36'000,000.00), conforme al siguiente detalle:

Volumen 01 Gobierno Central.

Título I: Ingresos.

Capítulo III Ingresos Propios.

1: Venta de Bienes Corrientes y de Servicios

Partidas:	
117: Medicinas	314,050
118: Rayos X	687,000
119: Desperdicios	42,000
120: Oxígeno	17,000
121: Racionamiento	11,000
125: Rendimiento Farmacia	365,000
2: Tasas	34'023,950

1'436,050

2	.4	Tasas	Sani	tarias.
_	. т	1 (13(13	Jan	tatias.

185:	Estancias	de Hospitalización	1'679,000
186:	Consultas	Médicas	430,000

187: Cirugía	421,000
188: Análisis en Laboratorio	1'139,000
189: Odontologia	180,000
190: Banco de Sangre Transfusiones	378,000
191: Fisioterapia	120,000
192: Dosaje Etflico	942,584
193: Examen Policías Particulares	508,565
194: Exámenes Complementarios	1'234,801
195_A: Examen Médico: Licencias de	
Conducir	27'000,000
3: Rentas de la Propiedad.	
257: Alquiler de Cafetería	40,000
7: Otros Ingresos Propios.	
277: Varios	500,000
	-

TOTAL: S[. 36'900,000

Título II: Egresos.

Pfiego 04: Mmisterio del Interior.

Programa 0407: Sanidad de las Fuerzas Policiales.

Jefatura Responsable: Dirección General de la Sanidad de las Fuerzas Policiales.

Partidas:

02.00	Bienes				7'100,000
03.00	Servicio)\$			5'035,000
08.00	Bienes	de	Capital	Nuevos	21'865,000
09.00	Bienes	de	Capital	Usados	2'000,000

TOTAL: S|. 36'000,000

Art. 2º— El Pliego Ministerio del Interior dentro del término de diez (10) días contados a partir de la promulgación del presente Decreto-Ley, autorizará la modificación de los respectivos Presupuestos Analíticos, con prescindencia de las limitaciones contenidas en el Art. 46º inc. k) del Decreto-Ley 21057 y el Art. 1º inc. 2 del Decreto-Ley 21525 y transcribirá copia de la Resolución correspondiente a los organismos que señale el Decreto-Ley 21057.

Por Tanto: Mando se publique y cumpla. Lima, 17 de Agosto de 1976

Gral. de Div. EP. Francisco Morales Bermúdez Cerrutti.

Gral de Div. EP. Guillermo Arbulú Ga-Iliani, Ministro de Guerra, Encargado de la Cartera de Marina.

Tnte, Gral. FAP. Dante Poggi Morán.
Doctor Luis Barúa Castañeda.